



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 11 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN CACRMP N° 5/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00003653-2/2021;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Pres. N° 207/2014 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se creó en el ámbito del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia, pasando a la órbita de dicho Consejo de la Magistratura los Cuerpos Móviles ya existentes, unificando en un solo organismo el reordenamiento de los recursos humanos existentes en el Poder Judicial de la C.A.B.A., exceptuando al Tribunal Superior de Justicia.

Que, asimismo, en dicha Resolución se invitó a la ex Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (ex CCAMP) a adherir a la integración del referido Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que la Resolución Pres. N° 207/2014 fue ratificada por la Resolución CM N° 50/2014, por medio de la cual se dispuso que aquella tendría una vigencia de un (1) año.

Que, posteriormente, por Resolución Pres. N° 339/2015 se dejó sin efecto la referida limitación temporal.

Que a través de la Resolución CCAMP N° 09/2014, la señalada ex CCAMP resolvió adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que, en otro orden de ideas, cabe destacar que por medio de la Ley N° 6.302 se introdujeron importantes modificaciones a la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. (Ley N° 1.903); entre ellas, la sustitución -conforme la actual redacción del artículo 25, según texto consolidado por Ley N° 6.347- de la ex CCAMP por la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), continuando la CACRMP –en consecuencia- la gestión de aquella, en particular, en la administración de los recursos humanos de la ex CCAMP.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que en dicho artículo se dispone que la precitada CACRMP tiene entre sus funciones la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la referida Ley.

Que la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Consejo de la Magistratura solicitó que se incorporara al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, con las correspondientes partidas presupuestarias, a la agente María Florencia Gómez (L.P. N° 7923), quien presta funciones en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que María Florencia Gómez actualmente se desempeña interinamente a cargo de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento (OFSAM), dependiente de la Dirección General de Administración, en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. Res. CACRMP N° 02/2021) y la Secretaría de Administración General y Presupuesto solicita su incorporación al Cuerpo Móvil del Poder Judicial para su posterior designación como Jefa de la Oficina de Apoyo Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración de la precitada Secretaría.

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de reorganizar las estructuras bajo la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a fin de garantizar la óptima operatividad, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado por Ley N° 6.347-.

Que la agente prestó su conformidad al pase solicitado conforme luce en las actuaciones como Informe N° 103/21; como así también su superior jerárquico, la Sra. Directora General de Administración de la CACRMP (v. Informes Nros. 105/21 y 116/21).

Que, asimismo, en la reunión de la CACRMP de fecha 3 de marzo de 2021 se aprobó el pase de marras, conforme surge de la documentación incorporada a esta actuación.

Que, en atención a lo expuesto, corresponderá disponer la incorporación de la agente María Florencia Gómez (L.P. N° 7923) al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista, para su posterior designación como Jefa de la Oficina de Apoyo Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración de la precitada Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado según Ley N° 6.347-;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporar a la agente María Florencia Gómez (L.P. N° 7923) al Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista, para su posterior designación como Jefa de la Oficina de Apoyo Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 2º.- Regístrese; notifíquese a la agente María Florencia Gómez; publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (consejo.jusbaires.gob.ar); comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y a la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 5/2021.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

